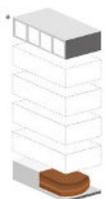


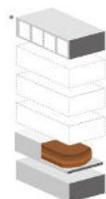
SERVICIOS A TU DISPOSICIÓN

Servicios de primer nivel: Servicio religioso en capilla ecuménica, oficina de atención al cliente y florería.

ESPACIOS FAMILIARES A PERPETUIDAD



PERSONAL FAMILIAR
ESPACIO DE 1 NIVEL



DOBLE FAMILIAR
ESPACIO DE 2 NIVELES



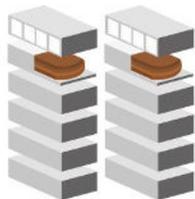
TRIPLE FAMILIAR
ESPACIO DE 3 NIVELES



CUÁDRUPLE FAMILIAR
ESPACIO DE 4 NIVELES



QUÍNTUPLE FAMILIAR
ESPACIO DE 5 NIVELES



MAUSOLEO FAMILIAR
ESPACIO DE HASTA 12 NIVELES

*Subnivel osario/cinerarios

MODALIDAD DE ESPACIO

Esta clasificación está dada por la ubicación geográfica del espacio. Así tenemos:

- Clásico Lujo VIP Súper VIP

MEJORAS

- Ampliación de niveles Cambio de plataforma

RESPALDO



20 AÑOS
DE TRAYECTORIA



MÁS DE
80 OFICINAS
A NIVEL NACIONAL



MÁS DE **3500**
COLABORADORES
EN EL PERÚ

Tu Asesor:

Teléfono:

Correo:

Oficina:

La información declarada en este folleto es de carácter informativo, prevaleciendo los términos del contrato que suscribas con MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros. Para mayor información, contáctanos a través de nuestra central telefónica 5124 al teléfono 213-3333 (Lima) o 0801-1-1133 (provincias), mediante nuestra amplia red de oficinas, agentes de seguros o a través de nuestro correo electrónico siz@mapfre.com.pe o nuestro portal web www.mapfre.com.pe. La presentación de reclamos la pueden entregar mediante los siguientes canales: Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE, en el "Libro de Reclamaciones Virtual", ubicado en las oficinas a nivel nacional de la empresa, y a través de la web de MAPFRE Perú. Te recordamos que puedes designar a un corredor de seguros como tu representante.

Oficina Principal: Av. Luis Massaro N° 350, Chincha Alta.
Red Sepelio Telf. (056) 264 633 anexo 113, 2do. Piso | www.mapfre.com.pe

Lima
01-2133333
Sepelio
0801-1-1133
Atención 24 horas
mapfre.com.pe



/Mapfre_Peru



/Mapfre_Peru



/MapfrePeruOficina



MAPFRE

Tu aseguradora global de confianza



**LA TRANQUILIDAD
QUE TÚ Y TU FAMILIA MERECE**

CONTRATO DE NECESIDAD FUTURA



**CAMPOSANTO
MAPFRE**
CHINCHA

CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE SEPULTURA EN NECESIDAD FUTURA



Estamos contigo en ese momento difícil para darte la tranquilidad que necesitan tú y tus seres queridos. Por eso, nos encargamos de todos los trámites de principio a fin.

ACERCA DEL PLAN

El Contrato de Necesidad Futura MAPFRE, te ofrece un espacio de Sepultura a Perpetuidad con precio en soles y con financiamiento flexible, de acuerdo a tu economía.



¿Quiénes lo pueden contratar?

Menores de 80 años*, salvo en casos de pago al contado, donde no hay restricción de edad.

En el caso del Grupo de Beneficiarios, estos pueden ser desde 1 hasta 10, sin restricción de edad ni salud.

*Para gozar del desgravamen el tope de ingreso es 70 años.



PLANIFICAR ES ESTAR PREPARADO PARA LO QUE PUEDA PASAR

Elige el plan familiar con el financiamiento que más te convenga.

Espacio de Sepultura + Ceremonia de Inhumación**



** Una ceremonia a elección del contratante.

BENEFICIOS

1. Cesión de uso del espacio de sepultura, bajo césped a perpetuidad.
2. Ceremonia de Inhumación a elección del contratante.
3. El Fondo de Mantenimiento está incluido.
4. El fraccionamiento a 12 meses no tienen intereses.
5. A la cancelación del contrato se le entregará un Certificado de Cesión de Uso de Sepultura a Perpetuidad.

BENEFICIOS ADICIONALES

1. Podrás elegir el plazo y espacio de sepultura de acuerdo al plan que más te acomode.
2. Cuotas fijas en soles que no varía en el tiempo.
3. Fraccionamiento hasta 72 meses.
4. Seguro de Desgravamen: En caso de fallecimiento del Titular, la familia queda liberada del pago de cuotas.*
5. Seguro de Accidentes:*
Indemnización en caso de muerte accidental del Contratante Titular:
 - S/ 75,000 por muerte accidental.
 - S/ 100,000 por muerte accidental en transporte público.
 - S/ 150,000 por desamparo familiar súbito.
 - S/ 1,500 de reembolso por traslado de restos.
6. El Contratante puede no ser parte de la sepultura.
7. Los Beneficiarios pueden ser declarados en cualquier momento.**
8. Nivel adicional para traslados de restos óseos y cenizas.

* El seguro de Desgravamen y el Seguro de Accidentes tienen como edad de ingreso menos de 70 años y permanencia hasta los 75 años. Incluye el periodo de pago de cuotas.

** Tienes un periodo de espera de 90 días; 30 días en el caso de no haber declarado a los Beneficiarios. En caso de muerte accidental, no aplica este periodo de carencia.